

martes, 25 de septiembre de 2018

## BOLETÍN °145

**Publicado por:** Secretaría de Economía

**Medio de publicación:** Diario Oficial de la Federación

**Día de la Publicación:** 25 de septiembre de 2018

**Asunto:** Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución a través de la cual se informa sobre el inicio del “examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de ferromanganeso originarias de China”.

El producto objeto de investigación se clasifica a través de las fracción arancelaria **7202.11.01** de la TIGIE.

Según lo establecido en la presente Resolución, la cuota compensatoria definitiva que será impuesta durante el periodo del examen de vigencia será de **21%**.

Derivado de esto, se informa que los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o las personas con interés jurídico podrán presentar el formulario correspondiente, acompañado de sus comentarios y pruebas sobre este asunto ante la oficialía de partes de la UPCI durante el plazo del 26 de septiembre al 02 de noviembre (28 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Resolución en el DOF). El formulario y documentos mencionados anteriormente, deberán ser presentados en la siguiente dirección:

- *Insurgentes Sur No. 1940, planta baja (área de ventanillas), Col. Florida, C.P. 01030, Ciudad de México*

El formulario oficial mencionado en el párrafo anterior puede ser obtenido tanto en la oficialía de partes de la UPCI, como en la siguiente página: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>

La presente Resolución entrará en vigor el día 26 de septiembre del 2018.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5538948&fecha=25/09/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5538948&fecha=25/09/2018)